



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
50
FECHA
29/01/2015
ROL S.I.J
21286-322
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 17134 de fecha 30/12/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1632 de fecha 17/12/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVENIDA GENERAL BONILLA
 N° 1805 Lote N° A Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona HE3 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 17134 de fecha 30/12/2014

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° R-078, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
PALOMARES S.A PARA FIP VALLE NOBLE I	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
SALINAS MILOS GUILLERMO ALFREDO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
VICTOR LOBOS ARQUITECTOS LTDA.	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LOBOS DEL FIERRO VICTOR JORGE	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	165	13/06/2005

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1	-68,08	HABITACIONAL	B3	-68,08	68,08		
2	1	-44,01	HABITACIONAL	E3	-44,01	44,01		
1	1	-62,14	HABITACIONAL	B3	-62,14	62,14		
2	1	-39,86	HABITACIONAL	E3	-39,86	39,86		
1	2	-52,49	HABITACIONAL	B3	-104,98	104,98		
2	2	-29,68	HABITACIONAL	E3	-59,36	59,36		
1	1	-38,74	HABITACIONAL	B3	-38,74	38,74		
2	1	-24,74	HABITACIONAL	E3	-24,74	24,74		
1	1	66,08	HABITACIONAL	I3	66,08		66,08	62.532
2	1	44,01	HABITACIONAL	G3	44,01		44,01	37.840
1	1	60,37	HABITACIONAL	I3	60,37		60,37	57.129
2	1	39,74	HABITACIONAL	G3	39,74		39,74	34.169
1	2	53,87	HABITACIONAL	I3	107,74		107,74	101.956
2	2	29,27	HABITACIONAL	G3	58,54		58,54	50.334
1	1	36,92	HABITACIONAL	I3	36,92		36,92	34.938
2	1	27,04	HABITACIONAL	G3	27,04		27,04	23.249
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN							
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.							
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA							
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					-1,47	441,91	440,44	402.147
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	402.147
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	402.147
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	0
TOTAL A PAGAR								402.147
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4936656	FECHA	27/01/2015
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		14046,04 M ²
1	El presente permiso involucra el cambio de materialidad a 5 unidades indicadas en plano de loteo que no se habían materializadas y que estaban incluidas en permiso nº 165 del año 2005	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	

JAG / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES